



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
 DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 517.

CHIGUAYANTE 17 MAR 2014

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
- 1 Autorícese JOSELYN LLANOS HIDALGO, RUT: N° 15.178.855-6, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N° 426 LOCAL 13, CHIGUAYANTE, PATENTE DE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de BOUTIQUE, PAQUETERIA, BAZAR, CONFECCIÓN DE ROPA.-
 - 2 Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 - 3 La interesada(o) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/SPSV/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... 17 MAR 2014... HORA... 13:38
 PROCEDENCIA... Alcaldía
 FIRMA... [Firma]